



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

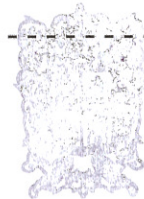
**TERCERO INTERESADO:** YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PRÍODO 2016-2018. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/03/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, en contra de la **“Resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete”**. La Magistrada **Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos del día de hoy diecinueve de mayo de año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la Tercera Interesada y demás interesados**, el acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TEEC/JDC/03/2017.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/03/2017.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA YOLANDA VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2016-2018.

**ACTO IMPUGNADO:** RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** CIUDADANA MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

Con esta fecha (diecinueve de mayo de dos mil diecisiete), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Magistrada Instructora Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con el estado procesal que guardan los autos y con los oficios números UMAIP/239/17 y CIM/1348-2017, signados el primero por el Licenciado Francisco Tomás Otero Alcocer, Director de la Unidad Municipal y Acceso a la Información Pública y el segundo por la Licenciada Zobeida de Lourdes Torruco Sélem, Contralora Interna Municipal ambos del Honorable Ayuntamiento de Ciudad del Carmen Campeche, recibidos con fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2017, Año del Centenario de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

**VISTA:** La cuenta, la Magistrada designada como Instructora **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se tienen por recibidos los oficios números UMAIP/239/17 y CIM/1348-2017, signados el primero por el Licenciado Francisco Tomás Otero Alcocer, Director de la Unidad Municipal y Acceso a la Información Pública y el segundo por la Licenciada Zobeida de Lourdes Torruco Sélem, Contralora Interna Municipal ambos del Honorable Ayuntamiento de Ciudad del Carmen Campeche, donde ambas autoridades dan cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha dieciséis de mayo del año en curso, en consecuencia acumúlense a los autos para los efectos legales correspondientes -----

**SEGUNDO: Inspección del medio magnético.** Toda vez que el Licenciado Francisco Tomás Otero Alcocer, Director de la Unidad Municipal y Acceso a la Información Pública, anexó a su oficio de cumplimiento un disco compacto de la marca Sony de 700 MB de capacidad, con el propósito de acreditar lo solicitado por esta autoridad electoral mediante proveído de fecha dieciséis de mayo, de conformidad con los artículos 638 párrafo segundo, 655, 658 y 674, párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se comisiona a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal,** para que **constate el contenido del disco compacto de la marca Sony de 700 MB de capacidad,** en consecuencia, se provee la fijación de fecha y hora para el desahogo de la audiencia privada misma que deberá llevarse a **cabo el día de hoy diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, a las trece horas,** sobre la cual deberá asentar razón pormenorizada en autos. -----



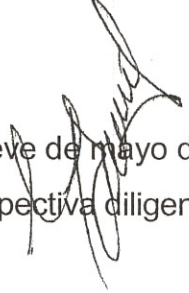
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2017, Año del Centenario de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"



**NOTIFÍQUESE por estrados** a las partes y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra en Derecho Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta, por ante mí, la **Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

  
**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.**  
**MAGISTRADA INSTRUCTORA.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

  
Con esta fecha (diecinueve de mayo de dos mil diecisiete), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----